



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración: 07 de Noviembre de 2019

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul

Folio: 277/2019

Delegación : Quintana Roo.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Comisionado:	Martín	Domínguez	Pedro Pablo
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 06 de Noviembre de 2019

Lugar: Ejido Aaron merino Fernandez, Municipios de Bacalar, Estado de Quintana Roo

Objeto de la Comisión: **Realizar Visita de Inspeccion por CUS.**

Síntesis: Durante el días 06 de Noviembre del 2019 , se realizo visita de Inspeccion en Materia forestal por CUS.

Conclusión: Se levanto un acta del expediente administrativo PFPA/29.3/2C.27.2/0085-19, en materia Forestal.

Resultados Obtenidos: Se levanto un acta de los expediente administrativos PFPA/29.3/2C.27.2/0085-19 , en materia Forestal por CUS.

Contribución: Cumplimiento al POA en los rubros de programa de CUS.

Atentamente

C. Pedro Pablo Martín Domínguez

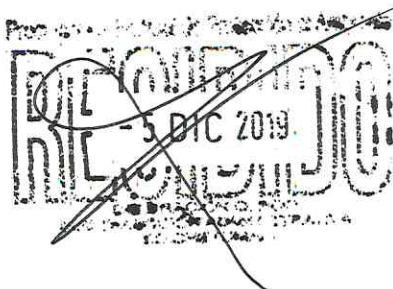
Comisionado

Vo.Bo.

Ing. Humberto Mex Cupul

Subdelegado de Inspección y
Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Delegación Quintana Roo
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio de Comisión No. PFPA/29.3/8C.17.4/F/0296-19.

Cancún, Quintana Roo a 06 de Noviembre de 2019.

PEDRO PABLO MARTIN DOMINGUEZ.
JORGE ARTURO ANGULO CAHUICH.
INSPECTOR(ES) FEDERAL(ES).
ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

LUGAR DE COMISIÓN: Ejido Aaron Merino, Municipio de Bacalar, Estado de Quintana Roo.

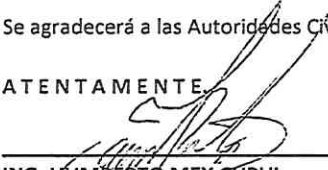
FECHA DE LA COMISIÓN: 06 de Noviembre de 2019

OBJETO DE LA COMISIÓN: Visita de Inspección.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia de Forestal, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia Forestal.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE,



ING. HUMBERTO MEXCUPUL
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE
RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

C.c.p.- Subdirección Administrativa, PROFEPA, Q. ROO.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Minutario.


HMC

PROFEPA

PROFEPA

PROFEPA